



MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/25

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENI OVIEDO", CON ID Nº 460.465

Raúl Arsenio Oviedo, departamento Caaguazú al 28 de febrero de 2025. Según la **Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENI OVIEDO", CON ID Nº 460.465**, autorizado por Resolución de fecha 47/25 de fecha 21 de enero de 2025, por la cual se autorizó el llamado de referencia.

A los efectos de determinar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Municipio de Raúl Arsenio Oviedo.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro o de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Oferentes	Inscrito	Cumple/ No Cumple
Juan Carlos González Sotto	Registro de Proveedores	Cumple

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de febrero de 2025, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Nº	Razón Social	RUC	Monto de la oferta	Correo Electrónico
1	Hugo Marciano Ortiz Ybarra	4553344-0	249.100.500	carsotc9@hotmail.com

OFERTAS TARDÍAS

Ninguna

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron observaciones según acta de apertura de ofertas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del Decreto 2264/24 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las Compras Públicas, observándose lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinfioriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



Comparativo de documentos de la oferta	Juan Carlos González Sotto
Documentos para personas Físicas/jurídicas	Cumple/ No Cumple
1. Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP (*))	Cumple Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP*	Cumple Presenta el documento requerido
Personas Físicas	
3. Fotocopia simple de cédula de identidad del del firmante de la oferta *	Cumple Presenta el documento requerido
4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*	Cumple Presenta el documento requerido

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIÓN LEGAL. A los efectos de la verificación comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones para contratar con el estado según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021 /22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:	
Documentos Cumple/ No Cumple	Juan Carlos González Sotto
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICPP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley7021/22.22.	Cumple

En cuanto a los puntos precedentes se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas: a) en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo); b) en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>; c) en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>; y, d) en la página web DNCP (<https://www.contrmaciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se detalla a continuación.

Oferentes	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
Juan Carlos González Sotto RUC: 4553344-0	Juan Carlos González Sotto RUC: 4553344-0 Propietario y firmante de la oferta	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros





MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinfioriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



Por lo tanto, en base a los datos obtenidos, el oferente no se encuentra comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Basado únicamente en precio.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Ítem N°	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Referencial	Juan Carlos González SOTTO	%
				Precio Unitario	Precio Unitario	
1	Gasoil – Diesel Tipo III	Litros	Mínimo: 13.775 Máximo: 27.550	8.125	8.110	-0,2
2	Nafta Ron 95	Litros	Mínimo: 1.700 Máximo: 3.400	7.597	7.550	-0,6
				249.673.550	249.100.500	

MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS NACIONALES

En este punto se indica que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, así como ha corroborado en el Porta del Ministerio de Industria y Comercio-MIC, en el cual no se constata que el oferente no cuenta con el certificado correspondiente; por lo tanto, NO APLICA el margen de preferencia nacional al, considerando que es el único oferente.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Ninguna

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	Juan Carlos González SOTTO
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
c) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
d) Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple





MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinfioriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices

Requisitos mínimos	Resultado
<p>a) Para contribuyente del IRACIS/IRE. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años (2022-2023).</p> <p>b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo. Total, No deberá ser mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años (2022-2023).</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los dos últimos años (2022-2023), no deberá ser negativo.</p>	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Balance de los ejercicios 2022 – 2023	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
DDJJ IVA de los años 2022 – 2023	CUMPLE

JUAN CARLOS GONZALEZ SOTTO								
AÑOS								
	2021	2022				PROMEDIO	RATIOS	
1 ACTIVO CORRIENTE	1.206.790.755	2.409.527.907	0	0	0	3.616.318.662	0,45	
2 PASIVO CORRIENTE	2.773.324.784	5.300.784.958	0	0	0	8.074.109.742		
3 PATRIMONIO NETO	45.193.187	82.805.854	0	0	0	127.999.041	N/A	
4 PASIVO TOTAL	2.773.324.784	5.300.784.958	0	0	0	8.074.109.742		
5 ACTIVO	11.130.533.500	14.926.428.984	0	0	0	26.056.962.484	0,31	

Lic. J. Carlos González Sotto
RUC: 455344-0
Contador

GONZALEZ GROUP
COMPASA
RUC: 4560344-0

Conforme a los índices financieros, hemos verificado en los documentos presentados por el oferente **Juan Carlos González Sotto**, que el mismo CUMPLE con los criterios del presente apartado del Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA REQUERIDA

<p>demostrar la experiencia en Provisión de combustibles con facturaciones de venta contratos, remisiones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, para lo cual se considerará los: 2 últimos años (2023 - 2024). Para la obtención del porcentaje requerido se procederá a la sumatoria del total de facturaciones remisiones, actas de recepción o contratos presentados por el oferente que podrán ser del periodo mencionado y el resultado se dividirá por 3. solo se considerarán la experiencia que guarden relación con el objeto del llamado. Se aclara que las empresas podrán presentar facturaciones, remisiones, acta de recepción o contratos correspondiente al periodo arriba mencionado, no siendo obligatorio que necesariamente cuente con experiencia en cada año, es decir podrá presentar documentaciones que acrediten experiencia de 1 solo año o de 2 años siempre y cuando correspondan al periodo mencionado.</p>	CUMPLE
--	---------------



MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

a- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
b- Copia de contratos con instituciones públicas o privadas y/o particulares que avalen experiencia requerida.	CUMPLE
c- Copia de Notas de remisiones de los bienes proveídos con instituciones públicas o privadas y/o particulares similares a los licitados en el presente llamado	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	CUMPLE
b) Constancia de control de equipos por parte de la INTN.	CUMPLE
c) Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.	CUMPLE
d) El local donde funcione la estación de servicio deberá contar con las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	CUMPLE

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN PBC

Nº DE ARTÍCULO	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	GONZALEZ GROUP – COMPASA
1	GASOIL – DIESEL – TIPO III	E.T. ESTABLECIDAS EN EL SICP	CUMPLE
2	NAFTA RON 95	E.T. ESTABLECIDAS EN EL SICP	CUMPLE

Conforme lo hemos verificado en los documentos presentados por el oferente **Juan Carlos González Sotto**, se constata que el mismo CUMPLE a cabalidad con los criterios solicitados en el PBC.

CONCLUSIÓN

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, los miembros del Comité Evaluador de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo concluyen que la firma **GONZALEZ GROUP – COMPASA** CUMPLE con todas y cada una de las bases y condiciones del llamado de referencia, **CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presenta precios convenientes para la Institución.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

De la verificación de las documentaciones presentadas se constata que la empresa citada cumple con la totalidad de las documentaciones sustanciales y formales, por lo que este comité de evaluación, **RECOMIENDA** al Intendente Municipal la Adjudicación de la presente **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENI OVIEDO", CON ID N° 460.465"**, representado en este caso por el **Sr. Juan Carlos González Sotto**, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financieros por la suma de Gs. 249.100.500 (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones cien mil quinientos).

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.



[Handwritten signature]



Raúl Arsenio Oviedo 04 de marzo de 2025.

[Handwritten signature]